Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007553/2017
a la Comisión
Artículo 130 del Reglamento
Clara Eugenia Aguilera García (S&D)

Asunto: Apoyo de la UE a las acciones de los Estados miembros para la vigilancia y erradicación de la Xylella fastidiosa

En su objetivo de contribuir a un alto nivel de protección de la salud de las plantas, la UE cofinancia o financia, según los casos, los costes subvencionables en virtud del Reglamento (UE) n.° 652/2014.

En lo que respecta a la plaga de la *Xylella fastidiosa*, puede indicar la Comisión:

1. ¿Cuántos fondos ha otorgado la UE para acciones de vigilancia y otras medidas previstas en la Decisión de Ejecución 2015/789, y su desglose por Estado miembro?

2. ¿Cuántos fondos ha otorgado la UE para indemnización a operadores o propietarios afectados por el tratamiento, destrucción y eliminación de vegetales e indemnización a propietarios por el valor de las plantas destruidas por culpa de esta plaga, y su desglose por Estado miembro?